

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019  
Comparativas con saldos al 31 de diciembre del 2018  
(Expresadas en dólares americanos)**

**NOTA 1 - OPERACIONES**

SERVICIOS DE INGENIERÍA CARLOS LÓPEZ & MARTÍNEZ CIA. LTDA., es una empresa ecuatoriana creada mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo de 2009 por el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e Inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3582, Tomo 1, el 25 de mayo de 2009.

La composición del paquete societario es la siguiente:

<b>Nombre del Socio</b>	<b>Capital</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Nacionalidad</b>
López Bustamante Carlos A.	340	85%	Ecuador
López Martínez María G.	20	5%	Ecuador
López Martínez Pedro J.	20	5%	Ecuador
López Martínez Carlos M.	20	5%	Ecuador
<b>Total</b>	<b>400</b>		

El objeto social de la Compañía es:

- Prestación de servicios de ingeniería eléctricos, electrónicos electromecánicos, mecatrónicos y afines.
- Comercialización de equipos y maquinaria en general.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**2.1. Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

**2.2 Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía CARLOS LÓPEZ & MARTÍNEZ CÍA. LTDA., al 31 de diciembre del 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's/Pymes).

**2.3. Registros contables y unidad monetaria**

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

### **2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos en cuentas corrientes bancarias, que se pueden transformar en efectivo de manera inmediata. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

### **2.5. Activos financieros**

Incluye inversiones de corto plazo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las inversiones se encuentran a plazos menores a 360 días y son redimibles a su presentación. No se encuentran pignoras de ninguna forma.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas, a fin de reconocer los posibles riesgos de incobrabilidad.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto aquellas que tienen vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

### **2.6. Inventarios**

Los inventarios de materia prima son presentados al costo promedio. Los inventarios de productos en proceso y productos terminados incluyen los costos de materia prima aplicando el método de valuación del costo promedio y gastos de fabricación. El costo de fabricación comprende la materia prima, mano de obra directa, gastos de fabricación y excluye gastos de financiamiento, gastos generales de administración y ventas.

### **2.7. Propiedad, planta y equipo**

#### **2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento**

Las partidas de propiedad, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

### **2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo de la revaluación**

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son presentados a sus valores revaluados, que son sus saldos razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada período.

Cualquier aumento en la revaluación de los activos fijos se reconoce en Otro Resultado Integral (una cuenta patrimonial), y se acumula en el patrimonio bajo una sub cuenta denominada Reserva de Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa.

Una disminución del valor en libros de la revaluación de los activos fijos es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de activos fijos incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado, valor que corresponde a su depreciación anual. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del período.

### **2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles**

El costo de propiedades, planta y equipo, así como los valores por efectos de revaluación se deprecian de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedad, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Vehículos	20%
Edificios	5%
Instalaciones	10%
Maquinaria y equipo	10%

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

### **2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipos**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades, planta y equipo revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

### **2.8. Costos por préstamos**

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

### **2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

### **2.10. Impuesto a la Renta**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son exentas o no deducibles.

### **2.11 Impuestos diferidos**

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES** **(Continuación)**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos sí, y solo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

### **2.12. Beneficios a Empleados**

#### **2.12.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio**

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

La Bonificación por desahucio se calcula de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.

#### **2.12.2 Participación a trabajadores**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

### **2.13. Reconocimiento de ingresos**

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

### **2.14. Reconocimiento de gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

### **2.15. Reconocimiento de Costo de Ventas**

Los costos de venta incluyen el costo de materia prima a su valor promedio, mano de obra imputable a cada proyecto al que corresponda y gastos de fabricación directos e indirectos.

### **2.16. Reserva legal**

La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

### NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's / Pymes).

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2012.

### NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's / Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Bancos	155.492	183.088
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>155.492</b>	<b>183.088</b>

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista. El detalle de bancos es el siguiente:

<u>Institución Financiera</u>	<u>Nro cuenta</u>	<u>Valor</u>
Banco Pacífico	0725568-3	145.269
Banco Pichincha	2100095145	3.868
Banco Produbanco	2005250222	6.356
<b>Total</b>		<b>155.492</b>

## NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Clientes nacionales	307.052	329.999
Provisión cuentas incobrables	(2.001)	(2.001)
<b>Total cuentas y documentos por cobrar no relacionadas</b>	<b>305.052</b>	<b>327.999</b>

El saldo de clientes corresponde a cuentas por cobrar corrientes, la provisión para incobrables cubre los riesgos de incobrabilidad de acuerdo a las políticas de crédito de la empresa, los plazos de recuperación oscilan entre 1 y 90 días dependiendo de cada cliente.

## NOTA 7.- OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Certificado de depósito Banco Pichincha	30.000	20.000
Intereses por cobrar	1.029	552
<b>Total otros activos financieros</b>	<b>31.029</b>	<b>20.552</b>

Las inversiones de la compañía están a libre disposición de la compañía y no se encuentran pignoras. El detalle de la inversión se presenta a continuación:

Institución Financiera	No. Certificado	Fecha de inversión	Fecha de vencimiento	Tipo	Valor	Tasa de interés	Días	Nro cuotas
Banco Pichincha	23012214413	02/05/2019	04/05/2020	Certificado de Inversión Múltiple	30.000	5,75%	368	1
<b>Total</b>					<b>30.000</b>			

## NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Retenciones fuente IR	17.561	0
Anticipo IR ISD	323	0
Crédito tributario IVA	3.499	6.658
<b>Total activos por impuestos corrientes</b>	<b>21.383</b>	<b>6.658</b>

**NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**  
**(Continuación)**

Las cuentas por cobrar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos.

**NOTA 9.- INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Materia prima	66.198	26.948
Productos en proceso	86.571	84.219
Productos terminados	0	8.571
<b>Total inventarios</b>	<u><b>152.769</b></u>	<u><b>119.738</b></u>

Se encuentra valorado al costo promedio. No existe obsolescencia ni deterioro en los items que constituyen los Inventarios. El inventario en proceso se liquidará en gran proporción durante el periodo siguiente.

**NOTA 10.- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Anticipo proveedores	10.553	13.551
<b>Total gastos pagados por anticipado</b>	<u><b>10.553</b></u>	<u><b>13.551</b></u>

Los anticipos de dinero entregados a los proveedores se liquidan con normalidad con las facturas de bienes o servicios contratados en un periodo máximo de 60 días.

(ESPACIO EN BLANCO)

## NOTA 11.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEPRECIABLE

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	Saldo al 31 Dic 2018	Adiciones	Retiros	Ajustes	Saldo al 31 Dic 2019
Terrenos	348.116	0	0	0	348.116
Reavalúo terreno	12.187	0			12.187
Edificios	49.821	0	0	0	49.821
Reavalúo edificios	53.364	0	0	0	53.364
Vehículos	183.404	0	0	0	183.404
Reavalúo vehículos	112.451	0	0	0	112.451
Equipo y maquinaria de taller	160.943	4.184	0	0	165.127
Instalaciones	0	8.520	0	0	8.520
<b>Total Activos Fijos</b>	<b>920.286</b>	<b>12.705</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>932.991</b>
Dep. acum. edificios	17.437	2.491	0	0	19.929
Dep. acum. reavalúo edificios	0	2.668	0	0	2.668
Dep. acum. vehículos	156.100	12.118	0	0	168.217
Dep. acum. reavalúo vehículos	0	22.490	0	0	22.490
Dep. acum. equipo y maquinaria de taller	54.729	16.360	0	0	71.089
Depr. Acum. instalaciones	0	178	0	0	178
<b>Total Depreciación Acumulada</b>	<b>228.266</b>	<b>56.304</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>284.570</b>
<b>Total propiedad planta y equipo</b>	<b>692.020</b>				<b>648.420</b>

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios durante el año.

## NOTA 12.- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Edificio	119.884	119.884
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>119.884</b>	<b>119.884</b>

Comprenden activos que son propiedad de la compañía y fueron adquiridos con la finalidad de generar plusvalía. No son usados en actividades comerciales ni están disponibles para la venta.

(ESPACIO EN BLANCO)

### NOTA 13.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Proveedores nacionales	48.480	64.157
<b>Total cuentas y documentos por pagar no relacionados</b>	<b>48.480</b>	<b>64.157</b>

Las cuentas por pagar a proveedores se liquidan con normalidad de acuerdo a los plazos y condiciones pactadas.

### NOTA 14.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
VISA Pacificard	4.251	14.392
VISA Produbanco	2.380	5
<b>Total obligaciones con instituciones financieras</b>	<b>6.631</b>	<b>14.398</b>

Las obligaciones con instituciones financieras corresponden a cuentas por pagar de tarjetas de crédito que se liquidan con normalidad en el corto plazo.

### NOTA 15.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2018</u>
Retenciones IR por pagar	1.493	1.069
Retenciones IVA por pagar	808	503
Provisión impuesto a la renta	18.858	36.073
<b>Total obligaciones con la administración tributaria</b>	<b>21.159</b>	<b>37.645</b>

Las cuentas por pagar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos y en el caso del impuesto a la renta del ejercicio con la declaración anual.

(ESPACIO EN BLANCO)

## NOTA 16.- PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

<b>Obligaciones con el Personal</b>	<b><u>Dic. 2019</u></b>	<b><u>Dic. 2018</u></b>
Sueldos y salarios por pagar	25.725	26.775
Fondos de reserva	461	264
Décimo cuarto sueldo	6.313	3.991
Décimo tercer sueldo	3.932	10.521
Participación de trabajadores	8.361	37.668
<b>Sub-total obligaciones con el personal</b>	<b><u>44.792</u></b>	<b><u>79.218</u></b>
<b>Obligaciones con el IESS</b>		
Aporte personal	3.019	2.832
Aporte patronal	3.882	3.324
Préstamos quirografarios	530	365
Préstamos hipotecarios	508	508
Retención judicial	171	167
<b>Sub-total obligaciones con el IESS</b>	<b><u>8.109</u></b>	<b><u>7.196</u></b>
<b>Total pasivos por beneficios a los empleados</b>	<b><u>52.901</u></b>	<b><u>86.413</u></b>

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

## NOTA 17.- ANTICIPO CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<b><u>Dic. 2019</u></b>	<b><u>Dic. 2018</u></b>
Anticipo Clientes	29.208	1.749
<b>Total anticipo clientes</b>	<b><u>29.208</u></b>	<b><u>1.749</u></b>

Corresponde a valores entregados por los clientes de la compañía para adquisición de bienes y servicios que son liquidados respectivamente con las facturas de venta.

(ESPACIO EN BLANCO)

## NOTA 18.- PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Jubilación patronal	11.272	11.890
Desahucio	9.075	6.491
<b>Total provisión jubilación patronal</b>	<b><u>20.347</u></b>	<b><u>18.381</u></b>

Al 31 de diciembre de 2018 las provisiones por jubilación patronal y desahucio son suficiente para cubrir los riesgos en los que la compañía podría incurrir al presentar flujo en su personal en el largo plazo. Dichas provisiones han sido producto de un cálculo técnico realizados por profesionales actuarios.

El movimiento de las provisiones se presentan a continuación:

	<u>Jubilación patronal</u>	<u>Desahucio</u>
<b>Saldo al 31 Dic 2018</b>	<b>11.890</b>	<b>6.491</b>
(+) Gasto	0	0
(-) Retiros	0	(253)
(+/-) Ajustes	(618)	2.837
<b>Saldo 31 Dic 2019</b>	<b>11.272</b>	<b>9.075</b>

## NOTA 19.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2019, ascendió a US \$ 1.276.236 y se compone como sigue:

**Capital Social** - El capital social autorizado, suscrito y pagado de la compañía es de US \$ 400 dividido en 400 participaciones de US \$ 1.00 cada una.

La composición del paquete societario se presenta a continuación:

<b>Nombre del Socio</b>	<b>Capital</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Nacionalidad</b>
López Bustamante Carlos A.	340	85%	Ecuador
López Martínez Maria G.	20	5%	Ecuador
López Martínez Pedro J.	20	5%	Ecuador
López Martínez Carlos M.	20	5%	Ecuador
<b>Total</b>	<b>400</b>		

## **NOTA 19.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS** **(Continuación)**

**Reserva Legal** - La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 20% del capital social.

Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019 su saldo es de US \$ 2.200.

**Otros Resultados Integrales**- Corresponde al registro de los reavalúos de propiedad, planta y equipo realizados por la Compañía. No puede ser capitalizado y podrá ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. Al 31 de diciembre del 2019 el valor asciende a US \$ 152.843.

**Resultados Acumulados**- Corresponde a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2019 los saldos acumulados son US \$ 1.092.274.

**Resultados del Ejercicio**- Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2019. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2019 ascienden a US \$ 28.518.

## **NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA**

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

### **Determinación y pago del impuesto a la renta**

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA**  
**(Continuación)**

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA**  
**(Continuación)**

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA**  
**(Continuación)**

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

*Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)*

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

(ESPACIO EN BLANCO)

## **NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)**

### Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA  
(Continuación)**

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Al 31 de diciembre del 2019, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**SERVICIOS DE INGENIERÍA CARLOS LÓPEZ & MARTÍNEZ CÍA. LTDA**

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**

**AÑO: 2019**

<b>Utilidad del Ejercicio</b>	55.737
(-) Participación trabajadores	-8.361
<b>UTILIDAD DESPUÉS 15% PART.TRABAJAD.</b>	<hr/> 47.376
<b>Gastos No Deducibles</b>	
(+) Gastos no justificados	2.898
(+) Gasto depreciación del activo fijo	25.158
<b>TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA</b>	<hr/> 75.432
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 25%</b>	-18.858
(+) Crédito tributario ISD	323
(+) Retenciones del ejercicio	17.561
<b>VALOR DE IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR</b>	<hr/> <hr/> -974

### **NOTA 21.- OTRAS REVELACIONES**

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmatrimiales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

### **NOTA 22.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS**

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2019 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

### **NOTA 23.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de preparación de este informe consolidado de auditoría externa, 27 de febrero de 2020, de acuerdo con la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.

---



**PHAROSAUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**

En la ciudad de Quito de la provincia de Pichincha, a los 27 días del mes de febrero del 2020, se celebra el siguiente Acta de Entrega Recepción de dos ejemplares del informe de auditoria, producto de nuestra auditoria final a los estados financieros de la compañía SERVICIOS DE INGENIERÍA CARLOS LÓPEZ & MARTÍNEZ CÍA. LTDA., Con corte al 31 de diciembre del 2019.

Comparecen a la celebración de la presente acta, por una parte, la firma PHAROS AUDITORES EXTERNOS CÍA LTDA. Representada por el Sr. Fausto Marcelo Herrera Tapia, Socio Responsable, quien hace la entrega y por otra parte la compañía SERVICIOS DE INGENIERÍA CARLOS LÓPEZ & MARTÍNEZ CÍA. LTDA., representada por el Sr. Carlos López, Gerente General, quienes suscriben esta acta de entrega recepción.

CPA. Fausto Marcelo Herrera Tapia  
PHAROS AUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.  
Socio Responsable

Sr. Carlos López  
SERVICIOS DE INGENIERÍA CARLOS LÓPEZ & MARTÍNEZ CÍA. LTDA.  
Gerente General

Quito, 27 de febrero de 2020

Señores:

**PHAROS AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA.**

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Esta carta de declaraciones se proporciona con relación con su auditoria de los estados financieros de **SERVICIOS DE INGENIERÍA CARLOS LÓPEZ & MARTÍNEZ CÍA. LTDA.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera de **SERVICIOS DE INGENIERÍA CARLOS LÓPEZ & MARTÍNEZ CÍA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esas fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Reconocemos nuestra responsabilidad de la presentación razonable de los estados financieros de los periodos señalados, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Confirmamos, según nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones:

1. Nuestra responsabilidad del diseño, implementación y operación del control interno que está diseñado para prevenir y detectar fraude y error.
2. Somos responsables de la integridad de la información proporcionada a ustedes en los registros contables, libros, documentos y demás reportes proporcionados para la auditoría externa.
3. No tenemos conocimiento sobre actos de fraude o sospecha de fraude, que afecte a la entidad, involucrando a:
  - a. La administración,
  - b. Empleados que tengan funciones significativas en el control interno, y,
  - c. Otros si el fraude pudiera tener un efecto material en los estados financieros.
4. No ha habido irregularidades que involucren a la administración o a empleados que tengan funciones significativas en el control interno u otros funcionarios, y que pudiera tener un efecto importante en los estados financieros.

5. Hemos puesto a su disposición todos los libros contables y documentación de soporte que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros; así como las actas de juntas de socios, y otros documentos y soportes requeridos para una adecuada presentación y revelación de los estados financieros por los períodos auditados.
6. Confirmamos la integridad de la información proporcionada.
7. Los estados financieros no contienen errores materiales ni omisiones. De existir algún error o desviación a las normas contables, hemos considerado la importancia de dichos errores no corregidos en los estados financieros y de las deficiencias en las revelaciones, y hemos concluido que no son importantes, ya sea de manera individual ya sea acumulados, en los estados financieros en su conjunto.
8. La compañía ha cumplido con todos los aspectos de los acuerdos contractuales que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros en el caso de incumplimiento.
9. Se ha registrado apropiadamente lo siguiente y cuando es adecuado, se ha revelado apropiadamente en los estados financieros:
  - a. Las valoraciones de activos, con base a normas contables y disposiciones legales o normativas de los organismos de control.
  - b. Registro y pago de impuestos conforme lo señalado en la normativa vigente.
10. No tenemos planes o intenciones que pudieran alterar de manera importante el valor anterior o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados financieros.
11. No existen contingencias tributarias, laborales o de otra naturaleza, que no hayan sido reveladas en los estados financieros.
12. Aparte de lo descrito en las notas en los estados financieros, no ha habido hechos posteriores al cierre del período que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en sus notas.
13. No se esperan reclamaciones legales o litigios que podrían afectar de manera significativa a la Compañía.
14. No tenemos conocimientos de cualquier hecho o condición que pueda indicar que sea cuestionable la continuación de la Compañía como negocio en marcha.
15. Hemos cumplido satisfactoriamente con las disposiciones legales y normativas de los organismos de control; así como también con las decisiones de la Junta de Socios de la compañía.
16. Los supuestos significativos usados en la preparación de los estados financieros reflejan apropiadamente nuestra intención y capacidad para llevar a cabo actividades específicas en nombre de la Compañía.

17. No se han presentado sucesos, después del cierre de cada ejercicio fiscal auditado que requieran que se les considere como ajustes a los estados financieros o revelaciones a los mismos.
18. Estamos de acuerdo con el resultado de las valoraciones efectuadas sobre los activos que han sido registrados en los estados financieros, en base a Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y representan los valores razonables.
19. Toda la información relevante de la Compañía, incluyendo los estados financieros, comunicaciones de organismos de control, temas legales, tributarios, laborales, societarios y otros aspectos relacionados con la marcha de la compañía, han sido comunicados oportunamente a los niveles directivos y socios de la Compañía.



---

**Carlos López**  
**GERENTE GENERAL**



---

**Sarai Muñoz**  
**CONTADORA GENERAL**